

La Pluralidad en Hannah Arendt. Tres acepciones del concepto*
Plurality in Hannah Arendt. Three Meanings of Such Concept

Por: Darío González Arbeláez
Instituto de Filosofía
Universidad de Antioquia
dario.gonzalez.arbelaez@gmail.com

(...) una sociedad pluralista no se logra de un día para otro, ni depende de decretos u órdenes superiores. Es una construcción permanente, no exenta de conflictos, porque el conflicto es de la esencia de la dinámica social. No impone jerarquías porque su fortaleza deriva del valor de la igualdad y su riqueza es la diversidad (...) El conocimiento y apropiación del pluralismo entre los colombianos es uno de los caminos que falta por recorrer en la búsqueda de una solución política a la profunda crisis de violencia, intolerancia, desarraigo, inseguridad y debilidad institucional (Velásquez, 2008, p. 15).

Resumen: *En este ensayo me propongo explicitar los diferentes sentidos que toma el concepto de pluralidad en obras como ¿qué es la política? y La condición humana; pues este concepto recoge en sí lo que Hannah Arendt esperaba de la política, a saber, el triunfo de la diversidad sobre la homogeneidad. Pero la pluralidad, de acuerdo con lo anterior, no debe entenderse únicamente como un fenómeno empíricamente comprobable (diversidad cultural, religiosa, política), sino como una disposición ontológica y moral que posibilita la política. Ahora bien, para mostrar lo anterior trataré cada una de estas acepciones: empírica, ontológica y moral; finalmente haré una breve reflexión sobre la pluralidad en el contexto colombiano.*

Palabras clave: *Pluralidad, multiculturalidad, unicidad, pensamiento y juicio.*

*Esta reflexión es el resultado del seminario *Hannah Arendt: Acción* dictado por la profesora Liliana Molina, tanto a ella como a los compañeros(as) de dicho seminario agradezco por las discusiones y comentarios compartidos durante las sesiones.

Abstract: *My purpose in this article is to expose the different meanings of the concept of plurality in books such as: What is Politics? And The Human Condition. This concept covers Hannah Arendt's political ideal, namely, the triumph of the diversity over the homogeneity. However according with the previous, plurality must not be understand only as an empirically demonstrable phenomenon (cultural diversity, religion diversity and political diversity), but as an ontological and moral disposition that enables the political. Thus, to prove what was mentioned, I will expose the plurality through these meanings: the empirical, the ontological and the moral. Finally, I will make a reflection on plurality in the Colombian context.*

Key words: *Plurality, multiculturalism, uniqueness, thought and judgment.*

La pluralidad sobresale como uno de los conceptos más significativos en algunas de las obras de la filósofa alemana Hannah Arendt gracias a las relaciones de interdependencia que guarda con *la acción, el discurso, el pensamiento, la política, la esfera pública, la natalidad y la diferencia*; aunque, más allá de dichas relaciones, su significatividad se funda en lo que afirma y niega este concepto, es decir, en *la diversidad* que representa y en *la homogeneidad* que rechaza. En efecto, *la pluralidad* comprende la variedad cultural, religiosa y política que encarnan los individuos y que componen las sociedades, pero no se restringe exclusivamente a este fenómeno empíricamente comprobable, ella abarca, además, una disposición *ontológica* y una disposición *moral*, disposiciones que condicionan y posibilitan el encuentro *entre* los hombres (política). De acuerdo con lo anterior, me propongo mostrar y diferenciar en esta reflexión cada una de estas acepciones, puesto que la autora alemana no precisa dentro de sus textos cuándo está hablando de *la pluralidad* en un sentido o en otro, lo cual lleva a suponer que *la pluralidad* es solamente *multiculturalidad*, o *unicidad*, o *pensamiento*, cuando en realidad incluye estos tres sentidos.

Pluralidad: empírica, ontológica y moral

Como la gran mayoría de conceptos (no todos por supuesto) *la pluralidad* apunta a un estado de cosas, o sea, a hechos o fenómenos que pueden ser evidenciados empíricamente, como ocurre, por ejemplo, con el concepto de ‘pueblo’, que se refiere tanto al poblado que habita una comunidad como al conjunto de personas que conforman dicha comunidad, es decir, alude explícitamente a un estado de cosas, dígase poblado o comunidad; en este mismo sentido, la

pluralidad alude a una variedad de sujetos que se diferencian entre sí cultural, religiosa y políticamente, pero a pesar de ello conforman una sociedad. Un ejemplo de esto es la sociedad colombiana, que está compuesta por comunidades de origen indígena, afro, hispánico, romaní (o gitano) y árabe (Vivas, 2011). Este estado de cosas es lo que otros autores llaman *multiculturalismo* (Edickson, 2008), pero que Hannah Arendt reconoce como *pluralidad*, categoría que se opone sin duda alguna a la idea de *homogeneidad*. Sin embargo, este primer sentido de *la pluralidad*, deducible de la comparación que establece la filósofa alemana entre el Estado norteamericano y los Estado-nación europeos,¹ no agota por supuesto su significatividad, sólo expresa la cara más evidente y superficial del mismo, es decir, la empírica.

Ahora bien, de acuerdo con esto último surge la siguiente pregunta: ¿basta solamente con que un Estado sea *multicultural* para que pueda ser llamado *pluralista*, o es necesario algo más?, a mi juicio, no es suficiente con que dicho Estado esté compuesto por diversas culturas y, por ende, diversos sujetos para que pueda ser llamado *pluralista*, pues dicha variedad de facto no implica el reconocimiento de dichas culturas y sujetos, ni tampoco garantiza su participación política, como ha ocurrido y sin duda sigue ocurriendo con las comunidades indígenas de Colombia, las cuales, como lo expresa el ex-constituyente Lorenzo Muelas Hurtado, han sido relegadas e ignoradas desde tiempos coloniales y todavía después de que la constitución de 1991 les asegurara (por primera vez en la historia de Colombia) un reconocimiento y por ende una participación política, dice el líder indígena al respecto:

Estos 20 años que han pasado desde la creación de la Constitución, para nosotros han sido difíciles. Antes de 1991 esperamos siglos, ahora hemos esperado dos décadas más. Desafortunadamente ésta débil democracia en la cual vivimos aún no logra desarrollarse para poder sentir en nuestro paladar, en nuestros propios labios, ese cambio que se buscaba, porque el espíritu de la Constituyente fue ese (Muelas, 2011, p. 35).

De este modo, *la pluralidad* no debe restringirse estrictamente a un estado de cosas, es decir, a *la multiculturalidad*, ya que ello no garantiza *per se* el reconocimiento ni la participación política

¹ En el texto *Responsabilidad y juicio*, Arendt establece una comparación entre el Estado norteamericano y el Estado-nación europeo, sugiriendo que el primero representa *la diversidad* por su población culturalmente diversa y el segundo la *homogeneidad* por su 'población homogénea' (Arendt, 2007).

de las diversas comunidades y sujetos, como ha ocurrido en Colombia con las comunidades indígenas que pueblan el territorio desde tiempos inmemorables.

Ahora bien, la variedad de facto, como es el caso de *la multiculturalidad*, no es garante de reconocimiento ni participación política, pero sí una razón para exigirla políticamente. Sin embargo, *la diferencia* entre los hombres, de acuerdo con Arendt, no reside únicamente en la pertenencia a un grupo particular (indígena, afro, gitano, paisa, cristiano, liberal, etc.), sino al hombre mismo, en efecto, cada hombre que nace es en sí mismo *único*, pero ello no quiere decir que cada nuevo hombre que nace es un ser aislado e incompatible con el que nació antes y el que nacerá después, porque todos los hombres que han nacido, que nacen y que nacerán son *humanos*; lo que en realidad resalta dicha *unicidad* es la posibilidad implícita de cada hombre de *actuar* y, por ende, de iniciar algo nuevo, en otras palabras, la posibilidad de ser el inicio de un nuevo principio (*natalidad*), en virtud de estos motivos dice Arendt (2009) en la *Condición Humana*: “La pluralidad es la condición de la acción humana debido a que todos somos lo mismo, es decir, humanos, y por tanto nadie es igual a cualquier otro que haya vivido, viva o vivirá” (p. 22).

Sin embargo, la pluralidad en tanto condición ontológica del ser humano no se restringe únicamente a *la alteridad* que comparte este individuo con todo *lo que es*,² tampoco a la mera *diferencia* que comparte con *todo lo vivo*, sino a las dos, o sea, al conjunto entre *alteridad* y *diferencia* que afirma *la unicidad* del ser humano; ya que éste sobresale como algo diferente de *todo lo que es* y *de todo lo vivo*. En correspondencia dice la filósofa alemana: “la pluralidad humana es la paradójica pluralidad de los seres únicos” (Arendt, 2009, p. 200). Porque sólo en la medida en que el hombre se diferencia de las cosas, los animales y los demás hombres, afirma su *unicidad*, condición, esta última, de *la pluralidad* humana.

Pero, para explicitar dicha *unicidad* y, por ende, la diferencia con todo lo que es y con todo lo vivo el hombre precisa del *discurso* y *la acción*, de hecho, sólo por medio de éstos se *revela*

² En este punto se evidencia claramente la influencia platónica en el pensamiento de Arendt, pues, haciendo eco de lo sostenido en *El sofista* por el filósofo griego, asocia ‘alteridad’ con ‘todo lo que es’ y ‘diferencia’ con ‘todo lo vivo’, en otras palabras, sostiene que la alteridad es una propiedad implícita de todo lo que es, es decir, de todo lo que existe (animado o inanimado) o se dice que ‘es’; mientras que la diferencia la considera una propiedad implícita de todo lo vivo, o sea, de todo aquello que además de predicarse que ‘es’ figura en el conjunto de lo animado (con vida): animales, hombres, plantas, etc.

como único y principia un nuevo *comienzo*; en efecto, por medio del *discurso* el hombre se muestra tal cual es y por medio de *la acción* el hombre se posiciona como causa de nuevos principios, es decir, como comienzo. No sobra señalar que tanto *el discurso* como *la acción* se fundan en *la pluralidad*, lo cual implica que *la pluralidad* es la *ratio essendi* del *discurso* y *la acción*, pero éstos dos, por su parte, son la *ratio cognoscendi* de la pluralidad; en otras palabras, *el discurso* y *la acción* están fundados en *la pluralidad* en tanto condición ontológica del ser humano, pero la única manera de hacer manifiesta o conocible *la pluralidad* es a través del *discurso* y *de la acción*. Ahora bien, de acuerdo con Arendt, “a acción es la realización de la condición humana de la natalidad” y “el discurso es la realización de la condición humana de la pluralidad” (Arendt, 2009), lo cual implica que sólo a través de la acción el hombre se puede posicionar como nuevo comienzo (como *milagro*)³ y a través del discurso como un ser “distinto y único entre iguales”.⁴ Empero, no debemos pensar *el discurso* y *la acción* como actividades independientes o ajenas entre sí, pues son dos actividades que guardan una relación de interdependencia mutua, dice al respecto la filósofa alemana: “sin el acompañamiento del discurso, la acción no sólo perdería su carácter revelador, sino también su sujeto” (Arendt, 2009, p. 202).

Hasta este punto he mostrado que *la pluralidad* responde, tanto a la variedad de facto de la *multiculturalidad* como a *la unicidad* en tanto que condición ontológica del ser humano, además, que *la pluralidad* ontológica sólo se explicita por medio del *discurso* y *la acción*. No obstante, me parece apropiado resaltar que *el discurso* y *la acción* sólo cobran sentido y realidad en la medida en que aparecen en *la esfera pública*, o sea, en la medida en que son realizados y compartidos entre humanos.⁵ En efecto, *discurso* y *acción* afirman y soportan el encuentro de los hombres, ese espacio *entre*⁶ que Arendt llama *política*, en el cual pueden “estar juntos los

³ “Con otras palabras, cada nuevo comienzo [Anfang] es por naturaleza un milagro —contemplado y experimentado desde el punto de vista de los procesos que necesariamente interrumpe” (Arendt, 1997, pp. 64-65).

⁴ “Si la acción como comienzo corresponde al hecho de nacer, si es la realización de la condición humana de la natalidad, entonces el discurso corresponde al hecho de la distinción y es la realización de la condición humana de la pluralidad, es decir, de vivir como ser distinto y único entre iguales” (Arendt, 2009, p. 202).

⁵ Doy por sentada su humanidad, ya que, como dice Arendt, el discurso y la acción hacen humana la vida del hombre (Arendt, 2009), o sea, aquel con capacidad de actuar y hacer discursos con otros hombres es un ser humano.

⁶ “La política nace en el Entre-los-hombres, por lo tanto completamente fuera del hombre. De ahí que no haya una substancia propiamente política. La política surge en el entre y se establece como relación” (Arendt, 1997, p. 46).

unos con los otros de los diversos” (Arendt, 1997, p. 45). Sin embargo, aún cuando *la pluralidad* pueda ser un hecho (*multiculturalidad*) y estar vinculada de manera esencial con la condición ontológica del ser humano (*unicidad*), si los hombres son incapaces de *pensar* y, en consecuencia, carecen de una *esfera pública* en la cual puedan hacer *discursos* y *actuar juntos*, *la pluralidad* no se torna más que palabrería, un adjetivo que puede hacer parte de alguna moda y, por ende, entrar y salir de conferencias y constituciones.

Ahora bien, aun cuando podríamos considerar *el pensar* como una actividad al margen de *la pluralidad*, ya que constituye un diálogo silencioso del yo consigo mismo (Arendt, 1995), y *la pluralidad* por el contrario demanda siempre del otro para ser explicitada;⁷ a pesar de ello, *el pensar* guarda una estrecha relación con *la pluralidad*, me atrevo a afirmar incluso que sobre esta capacidad descansa el reconocimiento de la variedad de facto (*multiculturalidad*) y la afirmación de la condición ontológica del ser humano (*unicidad*), pues en el marco del *pensamiento* los hombres tienen su primera experiencia con *la pluralidad*, dice al respecto Andrés Eduardo González (2011): “El hombre existe esencialmente en plural, tanto en el mundo de los asuntos humanos, como en la actualización de la conciencia de sí durante la actividad del pensamiento; en la dualidad del ‘diálogo silencioso del yo consigo mismo’” (p. 108). Esta posibilidad de entrar en diálogo consigo mismo y de ser *dos-en-uno* es la constatación de *la pluralidad* misma en el hombre y, por lo tanto, su afirmación y reconocimiento:

Arendt da un paso más en la afirmación de la pluralidad como rasgo humano fundamental al intentar mostrar cómo la actividad filosófica a pesar de ser solitaria no implica una negación de la pluralidad, sino que por el contrario, el diálogo consigo mismo es la constatación de la pluralidad humana al interior mismo del individuo (...) [dice Arendt al respecto:] “Esta humanidad, o más bien, esta pluralidad, se indica en el hecho de que yo soy dos-en-uno. Los hombres no sólo existen en plural como todas las criaturas terrenales, sino que llevan una indicación de esta pluralidad dentro de sí mismos (Macías, 2008, pp. 11-12).

⁷Recordemos las dos acepciones anteriores, en la primera (*multiculturalidad*) es preciso que haya diversos grupos que se diferencien entre sí, en la segunda (*unicidad*) es preciso que haya un receptor del *discurso* y *la acción* para que asegure *la revelación* del hombre que realiza dichas actividades.

Sin embargo, considero que además del *pensamiento* es preciso que *la pluralidad* se garantice políticamente, o sea, en el marco de *la esfera pública*,⁸ porque si bien es cierto que el *pensamiento* es condición de posibilidad de *la pluralidad* y, por tanto, de su afirmación y reconocimiento, éste no constituye una condición suficiente; pues, opino que aun cuando haya una afirmación de *la pluralidad* por parte de los hombres que *actúan juntos*, ello no garantiza que en la *esfera pública* haya una participación activa de los grupos minoritarios que componen la sociedad; pienso, por ejemplo, en el caso de las víctimas, tal como lo sugiere la profesora Tatiana Rincón, a saber, que éstas hayan una suerte de reconocimiento por parte de aquellos que *actúan juntos* en *la esfera pública*, pero, además de dicho reconocimiento, encuentran una vocería que ellas no han solicitado, la cual, a pesar de estar motivada por muy buenas intenciones, restringe la posibilidad de participación de las víctimas y, por tanto, su propósito de visibilizar públicamente “su vulnerabilidad, su daño y su sufrimiento” (Rincón, 2008).

Ahora bien, creo pertinente, antes de concluir esta breve reflexión sobre *la pluralidad*, referirme nuevamente *al pensamiento*, particularmente a sus beneficios y potencialidades. La capacidad de *pensar*, de acuerdo con Hannah Arendt, se carga de revisar aquellos *juicios* que se han petrificado, *congelado* (Arendt, 1995), y con base en los cuales solemos pensar y afrontar las experiencias inmediatas que nos ofrece el mundo diariamente, estos juicios fosilizados que carecen de un contenido experiencial actualizado (pues su *momento de verdad* es historia), dificultan y entorpecen *el juicio* de los hombres, por este motivo el pensamiento se encarga de éstos, con el fin de alivianar *el juicio*, despejar de modelos la experiencia y desempañar los lentes de la comprensión, asegurando así el reconocimiento de *la pluralidad* en los otros, porque *el pensamiento* asegura el reconocimiento de *la pluralidad* del individuo en sí, pero sólo a través del *juicio* el hombre reconoce la *pluralidad* de los demás. Empero, *el pensamiento* no sólo se encarga de hacer frente a *los prejuicios* sino que éste forma y fortalece *el juicio*, hijo indiscutible del pensar, con el cual valoramos las experiencias con otros y entramos en *la esfera pública*:

⁸No sobra resaltar que *la esfera pública* no se restringe estrictamente a los escenarios oficiales que asegura una democracia representativa (senado, cámara, concejos, etc.), sino al encuentro *entre* hombres (iguales y libres) que actúan y dialogan conjuntamente, como de manera acertada señala la profesora Rincón Covelli (2008): “Junto a esta caracterización de la esfera pública, como lugar de presencia de plurales perspectivas, Arendt consideró también que el espacio de aparición, la esfera pública más allá de su formal constitución y organización, cobra existencia siempre que los seres humanos “se agrupan por el discurso y la acción”; siendo la esencial condición humana de la pluralidad, “el actuar y hablar juntos”, condición, a su vez, “de todas las formas de organización política”” (p. 5).

Si el pensar, el dos en uno del diálogo silencioso, actualiza la diferencia dentro de nuestra identidad, dada en la conciencia, y por ello produce la conciencia como su subproducto, entonces el juzgar, el subproducto del efecto liberador del pensar, realiza el pensamiento, lo hace manifiesto en el mundo de las apariencias, donde nunca estoy solo y siempre demasiado ocupado para pensar (Arendt, pp. 136-137).

A manera de conclusión

Creo oportuno confesar que mi propósito inicial con esta reflexión consistía en reconstruir el concepto de *pluralidad* (tal como juzgo haber logrado) y, posteriormente, poner en cuestión la llamada ‘pluralidad’ de la sociedad colombiana, como aparece consignada en la Constitución de 1991, que a mi juicio no es más que pura palabrería, pues considero, como sostiene el profesor Jorge Alberto Velásquez que “una sociedad pluralista no se logra de un día para otro, ni depende de decretos u órdenes superiores” (Velásquez, 2008, p. 15). Sin embargo, luego de leer la ponencia *Terror y Violencia como formas de aniquilación de la política*, del profesor Francisco Cortés Rodas, me di cuenta que había dejado de lado un asunto de suma pertinencia para considerar el porqué, a pesar de que la sociedad colombiana se reconcilia oficialmente como pluralista, no cumplía sino con la mera variedad de facto, es decir, con *la multiculturalidad*; dicho asunto que dejé de lado, pero que el texto del profesor Cortés me puso de relieve es, a saber, el estado de guerra que vive el país desde hace más de cincuenta años. De acuerdo con el profesor Francisco Cortés, quien parte para su análisis de las reflexiones de Arendt, los grupos ilegales colombianos (guerrillas, paramilitares y algunos frentes del ejército), al mejor estilo de los totalitarismos europeos, consiguieron: “la muerte en el hombre de la persona de derecho, el asesinato de la persona moral y la destrucción de la individualidad” (Cortés, 2008, p. 10). Es decir que lograron, por medio del terror y la violencia, desangrar cualquier posibilidad de *esfera pública* y, por ende, cualquier pretensión política (en el sentido que lo plantea Arendt) de la sociedad colombiana y ello, como el mismo Cortés lo dice, dando muerte a la persona de derecho (ciudadano), a través de la limitación, negación y flagelación de sus derechos; asesinando a la persona moral, es decir, forzando a que las personas se distanciaran entre sí, por miedo o desconfianza, y se encerraran en sus mundos particulares; y, finalmente, la destrucción de la individualidad, por medio del desplazamiento, los secuestros y las desapariciones forzadas, fracturando, de manera incurable, las subjetividades de muchas personas. Por lo tanto, dice el

profesor Cortés (2008): “El efecto final de esta estrategia del terror, conseguido mediante el secuestro, la extorsión, la amenaza, el desplazamiento, fue el de paralizar políticamente a la mayoría de la sociedad, destruyendo su capacidad de acción, es decir, su capacidad política”.

Ahora bien, en correspondencia con lo dicho hasta este punto y tomando en cuenta la reconstrucción del concepto de *pluralidad* que he hecho anteriormente, me permito, para cerrar este texto, dejar una pregunta abierta: ¿Es posible, para una sociedad que ha sido paralizada políticamente a través de la destrucción de su capacidad de *acción*, afrontar el problema de la *pluralidad* exclusivamente desde *el pensamiento* y la formación del *juicio*?

Referencias

Arendt, H. (1995). *De la Historia a la Acción*. Primera ed. F. Birulés, Trad. Barcelona: Paidós.

_____.(1997). *¿Qué es la política?* R. Sala Carbó, Trad. Barcelona: Paidós.

_____.(2007). *Responsabilidad y juicio*. M. Candel,& F. Birules, Trads. Barcelona: Paidos.

_____.(2009). *La condición humana*. Primera ed. R. Gil Novales, Trad. Buenos Aires: Paídos.

Cortés, F. (2008). El Terror y la Violencia como formas de aniquilación de La política. Una aproximación al conflicto en Colombia a partir de Hannah Arendt. *Pluralismo : III Congreso Iberoamericano de Filosofía (Memorias)*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Edickson, M. (2008). El pluralismo como derecho y respeto a la diferencia. *Pluralismo: III Congreso Iberoamericano de Filosofía (Memorias)*. Medellín: Universidad de Antioquia.

González, A. E. (2011). *Hannah Arendt, el pensamiento y el mal*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Macías, S. (2008). La pluralidad como condición de la política: Punto de partida para una renovación de la filosofía política. *Pluralismo : III Congreso Iberoamericano de Filosofía (Memorias)*. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia. Instituto de Filosofía.

Muelas, L. (2011). La constitución de 1991 y los pueblos indígenas. *Simposio. Una carta política para reinventar la democracia (Memorias)*. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.

Rincón, T. (2008). Pluralidad en la esfera de lo público político. *Pluralismo : III Congreso Iberoamericano de Filosofía (Memorias)*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Velásquez, J. A. (2008). *El Pluralismo en la constitución de 1991. Análisis de las sentencias de la Corte Constitucional 1992-1993*. Medellín: Fondo Editorial ITM.

Vivas, S. (2011). Jikanotikai. *Simposio. Una carta política para reinventar la democracia (Memorias)*. Medellín: Universidad de Antioquia.